



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



conalep



1780

Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos
Coordinación de Asistencia Jurídica
Subcoordinación de Contratos y Convenios

Metepec, Estado de México, 9 de diciembre del 2019
Referencia: DCAJ/1657/2019
Asunto: Revisión de contrato de prestación de servicios
Exp.: 2C.12/GDC Difusión Científica, S.A. de C.V. - 101/2019

Adquisiciones

Belén Díaz Álvarez
Directora de Infraestructura y Adquisiciones

Por indicación del Lic. José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos, en relación al oficio CAS-AD-97-2019-CON-1, de fecha 2 de diciembre del 2019, emitido por la Subcoordinadora de Adquisiciones, relacionado con la solicitud de revisión del proyecto de contrato CAS-AD-97-2019-CON-01, relativo al Servicio de Biblioteca Digital para Planteles CONALEP, adjudicado al proveedor GDC Difusión Científica, S.A. de C.V., acompañado de la documentación legal correspondiente.

Sobre el particular, le comunico que se procedió a su revisión, y se emiten las siguientes propuestas u observaciones, mismas que una vez solventadas de forma integral se estará en aptitud de proceder a su formalización:

No.	Apartado	Propuesta /observación
1	Modificar en el proemio	"...carácter de apoderada legal..."
2	Omitir el espacio que se observa entre las declaraciones II.1 y II.2, así como entre la declaración III.2 y el párrafo previo a las cláusulas	
3	Modificar en la declaración II.1	"...mercantil número 364,536 de fecha 7 de junio de 2007 , del Registro..."
4	Modificar en la declaración II.2	"...de la Ciudad de México, Lic. María Cristina Juárez Uribe , quien manifiesta..."
5	Modificar en la declaración II.3	"...con fotografía 5287054583086 expedida..."
6	Modificar en la declaración II.4	"...bajo el idCIF 14EJ534152 , cuya..."
7	Omitir el primer párrafo de la cláusula décima sexta, para ser congruentes con lo establecido 7 de la Convocatoria	
8	Modificar en el segundo párrafo de la cláusula tercera	"...una vez que "EL PROVEEDOR" hubiese..."
9	El Oficio de adjudicación, no cuenta con el acuse de recibo por parte del proveedor	
10	Se recomienda establecer una cláusula posterior a la décima tercera que refiera lo siguiente, en consecuencia modificar el orden progresivo del clausulado	AUTORIZACIONES DÉCIMA CUARTA. "EL PROVEEDOR" cuenta con las autorizaciones correspondientes para el acceso, uso y reproducción de los materiales bibliográficos objeto del presente contrato, por lo que libera de toda responsabilidad a "EL CONALEP" de cualquier reclamación que pudiera surgir."
11	Establecer en la cláusula décima cuarta, causales acorde con el objeto del contrato	
12	Modificar el último párrafo de la cláusula décima primera	"Con fundamento en la fracción XVII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL CONALEP" podrá solicitar la reposición de los productos del servicio, que no cumplan con los requisitos técnicos solicitados en el presente contrato y los ofertados en su propuesta técnica para

Adq.

1- Oficio original x 2 Lados.



2019
EMILIANO ZAPATA



		su reposición, de manera inmediata, por lo que de no hacerlo se procederá conforme a lo establecido en la cláusula de Penas Convencionales.”
13	Establecer las Especificaciones Técnicas del servicio en el Anexo F, así como las obligaciones del proveedor	
14	Solicitar evidencia de la opinión del Servicio de Administración Tributaria, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	

Por otra parte, se recomienda elaborar un acuerdo mediante el que esa Dirección realice un cotejo de los documentos originales o certificados, presentados por el proveedor para acreditar su existencia legal, así como la última modificación a su cuadro accionario, en su caso, a efecto de verificar que no se actualice el supuesto de la fracción I del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se esté en oportunidad de formalizar el contrato que nos ocupa.

Asimismo, es de destacarse que el objeto, términos, forma e implementación del instrumento es responsabilidad del área solicitante, por lo que se recomienda considerar las disposiciones establecidas en el “Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y su modificación publicada el 30 de diciembre de 2013.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

“Educación técnica para la equidad y el bienestar”

Guillieth Argelia Ibarra Godínez
Coordinadora de Asistencia Legal

C.c.p. José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos.

GAIG/EAR



AYC



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

Metepec, Estado de México, 02 de diciembre de 2019
Referencia: **CAS-AD-97-2019-CON-1**
Asunto: Solicitud de revisión de Proyecto de Contrato
CAS-AD-97-2019-CON-1
Exp.: 6C.4.3/Servicio de biblioteca digital para los planteles del
CONALEP/86/2019

José Luis Martínez Garza
Director Corporativo de Asuntos Jurídicos

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.4.0.2.1. del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica solicito atentamente, se revise el proyecto de contrato **CAS-AD-97-2019-CON-1**, relativo a la contratación del servicio de "**Biblioteca digital para los planteles del CONALEP**", lo anterior, para estar en condiciones de proceder a la firma correspondiente del mismo, para tal efecto, me permito enviarle los siguientes documentos:

- Oficio de Notificación de Adjudicación (Impreso)
- Acta Constitutiva (Impreso)
- Poder Notarial (Impreso)
- Convocatoria (Forma Electrónico)
- Cotización (Forma Electrónico)
- Suficiencia presupuestal (Impreso)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Elizabeth Cruz Ortiz
Subcoordinadora

C.c.p. Belen Díaz Álvarez. – Directora de Infraestructura y Adquisiciones

MALL/ECO/LBFC/trc*lam



